

QUILMES, - 7 FEB 2007

VISTO el Expediente N° 827-0196/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor EUGENIO CALCENA.

Que el mencionado precedentemente, prestará servicios en la Unidad Ejecutora Laboratorio de Materiales Biotecnológicos, dentro del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes y en el marco del Convenio Marco de Cooperación Científica y Tecnológica entre Laboratorios DOSA S.A. y esta Casa de Altos Estudios.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del contrato asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.600,00).

Que el pago antedicho, se efectuará con fondos ingresados provenientes de Laboratorios DOSA S.A., en el marco del Convenio citado.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 366 y 367, del señor EUGENIO CALCENA, DNI N° 28.860.590, por un monto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.600,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo, y una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes registre el depósito de los fondos girados por Laboratorios DOSA S.A.

MJ

UNQ
01
Fw

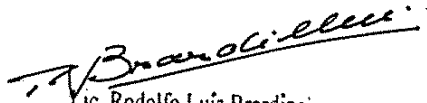
00084

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, con ingresos de fondos provenientes del Convenio celebrado con Laboratorios DOSA S.A., Fuente 12, Programa 06.09.00.06, Organización Funcional por Programas.

UNQ
64
Fw

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00084



Lic. Rodolfo Luis Brardinci
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES